

8.3 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 29 de octubre de 1991.-El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

#### ANEXO I

Número de concurso: 27/1991. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividades a realizar: Docencia e I. en el área de investigación, tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

#### ANEXO II

Datos plaza convocada Ref. ....

Cuerpo: .....

Área de conocimiento: .....

Departamento: .....

Convocatoria resolución fecha .. «Boletín Oficial del Estado» fecha ..

Clase convocatoria:  concurso.  concurso de méritos.

Datos personales solicitante:

.....

- Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

DNI

Fecha nacimiento

Localidad

Provincia

Domicilio c/Pza

N.º

CP

Titulación/es.

Declara: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona. Solicita: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En..... a..... de..... de.....

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

#### ANEXO III

##### Curriculum vitae

##### 1. Datos personales:

1.1 Nombre y dos apellidos.

1.2 Lugar y fecha de nacimiento.

1.3 Número de Registro Personal, en su caso.

1.4 Categoría o Cuerpo.

1.5 Área de conocimiento.

1.6 Departamento.

1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, Centro, y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

##### 6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones.

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.

6.5.2 Recepción de Investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

##### 7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de Gobierno o en su Comisiones.

7.2 Puestos de Gobierno desempeñados.

##### 8. Otros méritos o datos de interés.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**27036** RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, del Instituto Catalán de la Salud, de modificación de la Resolución de 29 de enero de 1991, por la que se hace pública la convocatoria de plazas de personal sanitario de Equipos de Atención Primaria correspondientes a áreas básicas de salud del Instituto Catalán de la Salud, por el sistema de concurso y de concurso-oposición (convocatoria PL-91G001).

Dado que la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud ha sido informada por parte del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, así como por el Área de Gestión número 5, Costa de Ponent, del descenso del nivel de densidad demográfica en la población menor de catorce años, residente en el ámbito del ABS de Cornellà-4 (CAP Jaume Soler);

Dado que la plantilla del Equipo de Atención Primaria correspondiente al Área Básica de Salud mencionada consta de cuatro Pediatras-Puericultores (Resolución de 2 de octubre de 1987), número que actualmente resulta excesivo para el nivel de población menor de catorce años con derecho a asistencia sanitaria de la Seguridad Social;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 3.º de la Orden de 8 de octubre de 1985 (DOG número 601, de 16 de octubre) y en conocimiento de la propuesta de modificación de la plantilla del mencionado Equipo de Atención Primaria, con el fin de reducir a tres las plazas de Pediatra-Puericultor, he resuelto:

Suprimir la plaza de Pediatra-Puericultor correspondiente al Área Básica de Salud de Cornellà-4 (CAP Jaume Soler), que figura en el anexo 3 de la Resolución de 29 de enero de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1991.

Barcelona, 24 de octubre de 1991.-El Director general del Instituto Catalán de la Salud, Xavier Pomés i Abella.